

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 131
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/93631

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 232 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

VISTOS: 25 OCT. 2022

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Aniversario del

Establecimiento Educacional Educere, recorrido de carros alegóricos, en la comuna de Pitrufquén, organizada por doña Susana Valenzuela Cea, a realizarse el día 28OCT2022 en la comuna de Pitrufquén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Aniversario del Establecimiento Educacional Educere, recorrido de carros alegóricos, en la comuna de Pitrufquén”*, organizada por doña Susana Valenzuela Cea, a realizarse el día 28OCT2022 en la comuna de Pitrufquén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Susana Valenzuela Cea
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucaania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 25 de octubre de 2022, 11:16
 Para: "jdn.araucaania@ejercito.cl" <jdn.araucaania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía
 <jdn.araucaania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°80 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** Carro Alegórico por Aniversario de Escuela de Lenguaje Educere, Pitrufquén
- **Fecha actividad:** 28.10.2022
- **Responsable:** Katherine Ruz Gutiérrez
- **Correo Electrónico:** colegioeducere@gmail.com
- **Teléfono:** 452319520 / 988583535

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
 Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19789639.pdf
1218K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 80 EVENTO DE CARROS ALEGORICOS EDUCERE COLL....pdf**
187K



... lo mejor que flonca dentro.



ORD.: Nº 19

ANT.:

MATERIA: Caravana de carros alegóricos aniversario establecimiento.

Pitrufquén, 17 de Octubre de 2022.

A : José Montalva Feuerhake.
Delegado Presidencial regional de la Araucanía.

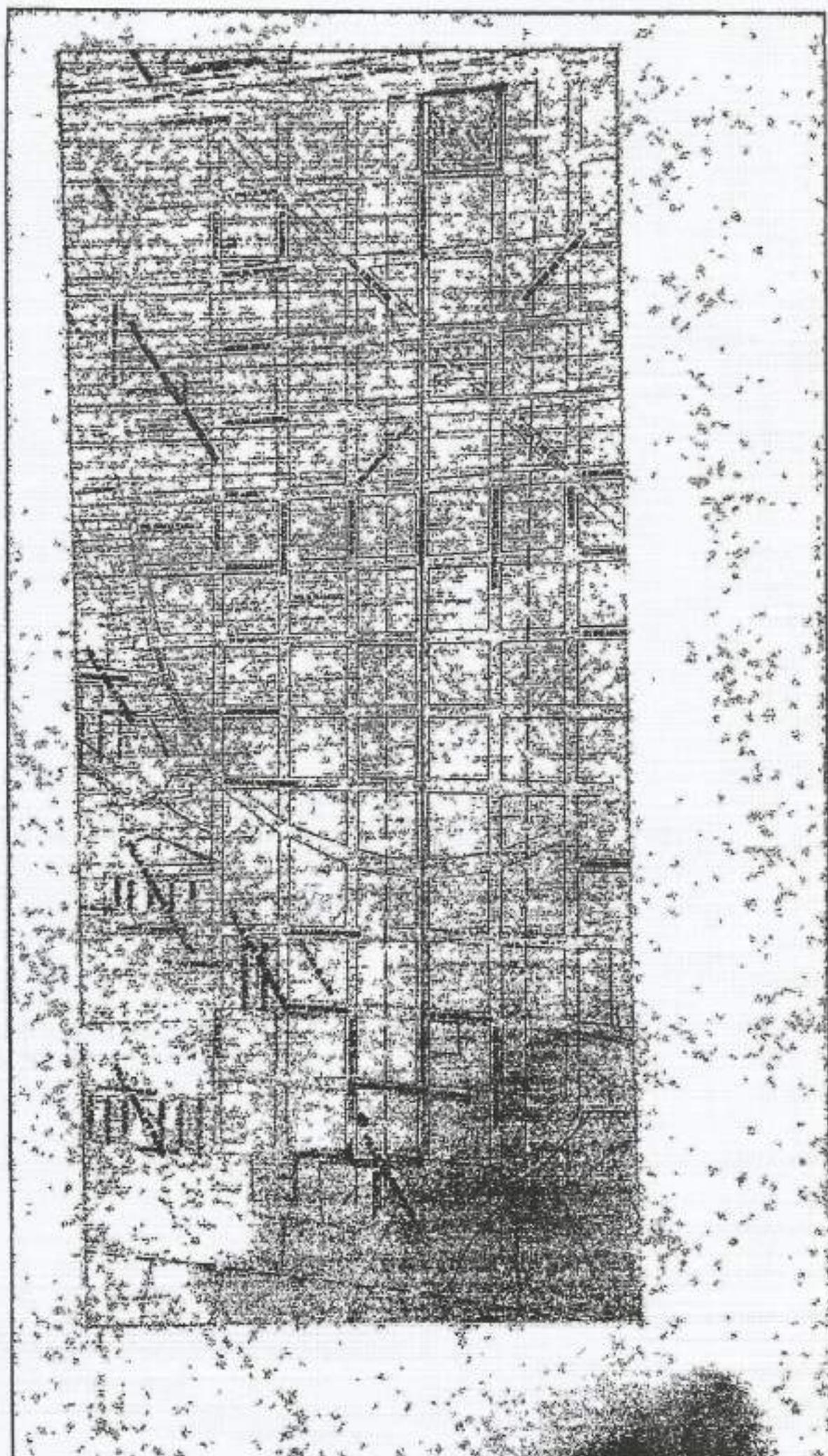
DE : Susana Valenzuela Coa.
Directora Escuela de Lenguaje Educere
Pitrufquén.

De mi consideración junto con saludar me dirijo a usted, para Solicitar Colaboración en la Actividad de Aniversario de nuestro establecimiento, para el viernes 28 de Octubre en donde se llevara a cabo un recorrido en un carro alegórico y vehículos particulares de nuestros apoderados. Esta actividad se realizara a las 16:00 hrs. Partiendo de nuestro establecimiento, Barros Arana #1560 hacia Domingo Sarmiento para salir por Francisco Bilbao llegar hasta O'higgins doblar por Balmaceda hasta palazuelos volver por Francisco Bilbao hasta Patricia Lynch y retornar a nuestro establecimiento Escuela Especial de Lenguaje Educere.

Cabe mencionar que estamos solicitando un recorrido guiado sin corte de tránsito.

Esperando contar con Vuestro apoyo y colaboración.


Susana Valenzuela Coa.
Directora Escuela de Lenguaje Educere
Pitrufquén



Leonel Patricio Torres Flores

De: colegio educere <colegioeducere@gmail.com>
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 18:07
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: SOLICITUD DE PERMISO PITRUFQUEN
Datos adjuntos: Oficio N19.pdf; Oficio N°19.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

De mi consideración

Junto con saludar me dirijo a usted para solicitar colaboración en la actividad de aniversario de nuestro establecimiento para el día viernes 28 de octubre en donde no se necesita corte de tránsito, se detalla en oficio nuestra intención de la caravana.

se adjunta:

- Oficio N°19
- bosquejo de la ruta del recorrido caravana

Atte,

Katherine Ruz Gutiérrez
Secretaria Administrativa
Esc. Especial de Lenguaje Educere
Pitrufquén



INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EDUCERE, RECORRIDO CARROS ALEGÓRICOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA COMUNA DE PITRUFQUEN, EL DIA VIERNES 28-10-2022.

NRO. 80.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EDUCERE, RECORRIDO CARROS ALEGÓRICOS EN LA COMUNA DE PITRUFQUÉN
b) Fecha de realización	:	28-10-2022.
c) Hora de inicio	:	16:00 horas.
d) Hora de término	:	17:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	01 hora
f) Cantidad de participantes	:	150 personas.
g) Responsable de la actividad	:	SUSANA VALENZUELA CEA, Directora Escuela de Lenguaje Educere, fono contacto +56988583535.
h) Fecha ingreso solicitud	:	25-10-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Establecimiento Educacional Escuela de Lenguaje Educere, ubicado en Calle Barros Arana, comuna de Pitrufquén.
b) Recorrido o Corte de Transito	:	Calle Barros Arana hacia calle Domingo Samiento para salir por Avenida Francisco Bilbao, Avenida O'Higgins, Calle Patricio Lynch, Calle Barros Arana.
c) Lugar de término	:	Punto a).
d) Oradores	:	El encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Recorrido carros alegóricos y vehículos particulares con el fin de apoyar a los alumnos de la Escuela de Lenguaje Educere, comuna de Pitrufquén.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Directora, Profesores, apoderados y alumnos afines a la actividad, de la comuna de Pitrufquén.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En relación a los riesgos asociados, se le realizaron recomendaciones en entrevista realizada con la organizadora y personal policial de la 5ta. Comisaria Pitrufquén.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Posible congestión vehicular en las calles sugeridas.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.
Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horarios y días de realización de esta.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar actividad "Carros alegóricos Escuela de Lenguaje EDUCERE DE LA COMUNA DE PITRUFQUÉN", el día 28-10-2022, en los horarios anteriormente descritos, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 24 de octubre del 2022.



MANUEL O. ARAVENA ROJAS
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)